



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para su conocimiento. Vélez, 18 de marzo de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

DESPACHO COMISORIO RADICADO No. 2020-00057-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA Vélez, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que antecede, suscrito por el señor ÁNGEL ANTONIO NOVA, en el que requiere que este Despacho solicite ante el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, Boyacá, realice la visita de confirmación de arraigos, para acceder al beneficio de libertad domiciliaria, se le informa que este Despacho mediante auto de fecha 13 de enero de 2021, no avocó el conocimiento de la comisión conferida, por falta de competencia territorial, haciendo la devolución de la misma mediante oficio JPPF-AF 023, de 18 de enero de 2021.

Así las cosas, el solicitante deberá elevar la petición ante el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, Boyacá, entidad encargada de velar por el cumplimiento de la sanción impuesta en su contra. *Para la notificación al interesado y como quiera que se encuentra privado de la libertad, envíese comunicación anexando copia del presente proveído y de la petición, al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Cómbita, kilómetro 17 - vía Tunja, Paipa y a los correos*



electrónicos, notificacionesmediana.combita@inpec.gov.co,
jurídica.combita@inpec.gov.co y dirección.combita@inpec.gov.co.

No obstante lo anterior, se ordena igualmente remitir vía correo electrónico la petición de Ángel Antonio Nova al Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja para lo que le corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 25 DE MARZO DE 2021



DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria